



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

RECTIFICACIÓN DE ERRORES DETECTADOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO GENERAL (Expte. 2025/PPT_01/000154)

Resolución por la que se rectifica errores detectados en la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de concurso general (Expte. 2025/PPT_01/000154)

Expte. 2025/PPT_01/000154

Con fecha 31 de agosto de 2026 y número de registro de resoluciones 5440, la Diputada Delegada de Turismo, Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital, D^a Mónica Castillo de la Rica, en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia número 5356 de 25 de agosto de 2026, ha dictado la siguiente:

Resolución por la que se rectifica errores detectados en la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de concurso general.

Se han advertido dos errores en el Anexo I de la Resolución número 4565 de 5 de agosto de 2025, por la que se aprueban las bases y la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de concurso general.

Visto que en el puesto orden 48, en el código puesto, donde dice 3493, debe decir 921. El puesto 3493 ofertado ha sido ocupado a través de procedimiento de movilidad de salud, y el 921, tiene las mismas características que el puesto convocado, y va a ser desocupado por jubilación el 31/12/2026, y ya que no se prevé que tome posesión la adjudicataria del concurso antes de esta fecha, se procede a realizar esta modificación.

Visto que, por otro lado, en el puesto orden 58, tras la modificación de RPT04/2024, aprobada por el pleno de 27 de junio, el puesto código 442, pasa de estar adscrito al centro 753 – Centro Psicopedagógico Reina Sofía a estar adscrito al centro 754 – Servicios Generales. Los dos centros están situados en la misma localidad.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Rectificar los errores detectados en el Anexo I de la Resolución número 4565 de 5 de agosto de 2025, por la que se aprueban las bases y la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de concurso general. El resto de la resolución permanece inalterada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de Instancia, Área contencioso-administrativa de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de las personas interesadas.

En Granada, a 2 de Septiembre de 2026

LA DIPUTADA DELEGADA DE TURISMO, TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL